

Lobos, 19 de Junio de 2009.-

Al señor Intendente Municipal
Prof. Gustavo R. Sobrero
S / D

Ref.: Expte. N° 68/2009 del H.C.D.-
Expte. N° 4067-11165/09 del D.E.M.-

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a v/conocimiento que este H.C.D. en **Sesión Especial** realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la **Ordenanza N° 2464**, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS**, sanciona por UNANIMIDAD la siguiente:

ORDENANZA N° 2464

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a contratar en forma directa, para la construcción de cincuenta (50) viviendas en la ciudad de Lobos en parcelas individuales propiedad de los adjudicatarios, la Licitación Pública N° 4/09 a la Empresa J. IGNACIO ARDANAZ CONSTRUCCIONES S.R.L., según lo establecido en el Artículo 156 inciso 5 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

ARTÍCULO 2º: Cúmplase, comuníquese y archívese.-”

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.-----

FIRMADO: MARIA CRISTINA PREVE – Presidenta del H.C.D.
----- CARLOS ALBERTO LEIVA – Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-